



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato de adhesión correspondiente a un Plan de Ahorro con la firma Colservice S.A. de ahorro para fines determinados, para adquirir un vehículo marca Mercedes Benz, Modelo ATEGO 1720-48 nuevo, sin uso.

ARTÍCULO 2º.- El vehículo adjudicado por sorteo será adquirido al concesionario COLCOR S.A. con sede en Colectora Norte Agustín Tosco S/N de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el pago inicial a COLCOR S.A. equivalente al 20 % del valor del vehículo en concepto de anticipo, lo cual asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000). El saldo restante se abonará en treinta y seis (36) cuotas siendo el valor de la primera la suma de pesos veintinueve mil doscientos veinte con sesenta centavos (\$ 29.220,60) y los vencimientos posteriores obrarán los días 20 de cada mes, autorizándose el pago por débito automático contra la cuenta que la Municipalidad comprometa en el respectivo contrato. Las cuotas restantes serán ajustables mensualmente en relación al precio del vehículo provisto por Mercedes Benz Argentina S.A.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

SALA DE SESIONES, 18 de mayo de 2017.-

Mario A. Quiroga
Secretario Legislativo
HCD. La Carlota

Martín Giordano
Presidente
HCD. La Carlota